

PF STRUCTURED NOTES INC.
COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

En base a lo dispuesto en el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2023 y su modificaciones, adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, por medio de la presente comunicación, PF STRUCTURED NOTES INC., (antes PRIVAL FINANCE, S.A.), en su calidad de Emisor del Programa Rotativo de Notas Estructuradas por un valor de hasta Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), registrado y autorizado para su oferta pública mediante la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014 y sus modificaciones, todas expedidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, "SMV"), hace de conocimiento público lo siguiente:

- Que mediante la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014, y sus modificaciones, todas expedidas por la SMV, la SMV autorizó la oferta pública del Programa Rotativo de Notas Estructuradas emitidas por **PF STRUCTURED NOTES INC.**, por un valor de hasta Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00) (en adelante, "la Emisión") y que mediante el Suplemento al Prospecto Informativo del Programa Rotativo de Notas Estructuradas se establecieron los términos y condiciones de la Serie G del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de **PF STRUCTURED NOTES INC.**, del deudor del Crédito Subyacente **COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A.**
- Que el emisor **PF STRUCTURED NOTES INC.** tiene la intención de modificar el Crédito Subyacente establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Hipoteca y Anticresis que garantiza la Serie G de la oferta pública del Programa Rotativo de Notas Estructuradas registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014 y sus modificaciones, todas expedidas por la SMV.
- Que con fecha 12 de marzo de 2026, en Reunión Extraordinaria conjunta de Junta de Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad **PF STRUCTURED NOTES, INC.** se autorizó la modificación del Crédito Subyacente, establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Hipoteca y Anticresis que garantiza la **Serie G del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de PF STRUCTURED NOTES INC.**, del deudor del Crédito Subyacente **COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A.**
- Que por este medio notificamos la intención de modificar el Crédito Subyacente, establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Hipoteca y Anticresis que garantiza la **Serie G del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de PF STRUCTURED NOTES INC.**, del deudor del Crédito Subyacente **COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A.**, por un monto de **Veintidós Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$22,800,000.00)**, como sigue:

MODIFICACIONES DEL CREDITO SUBYACENTE DE LA SERIE G	TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES	TÉRMINOS Y CONDICIONES POR MODIFICAR
Otras Condiciones aplicables a la Serie G	Sin Registro	Solicita autorización de los Tenedores Registrados y/o Acreedores para modificar de forma parcial la garantía actual del Crédito Subyacente según los siguientes detalles: • Liberación y Segregación de una superficie de 2,683.49 m² que actualmente forma parte de la finca 324867 (Bien Inmueble Hipotecado), para ser transferidos e incorporados al PH del Centro Comercial de la provincia de Panamá. Valor comercial de la superficie a liberar según avalúo (Ava.D-44-25) del 11 de diciembre de 2025 emitido por AVAISTMO es de US\$5,900,691.08. Los 2,683.49 m² se desglosan de la siguiente manera: Terreno (Suelo): 2,276.58 m² Mejoras (Construcción): 406.91 m² • Incorporación de Mejoras: Se incorporan a la garantía del Crédito Subyacente las mejoras existentes que consisten en una losa ubicada en el nivel 200, área de pasillo y cuarto eléctrico ubicados en el nivel 100, los cuales conforman una superficie de 1,951.53 m², los cuales quedarán incorporados y gravados con las mismas condiciones de la finca 324867 (Bien Inmueble Hipotecado). Valor comercial de las mejoras y superficie a incorporar según avalúo (Ava.O-517-25) de 30 de octubre de 2025 emitido por AVAISTMO es de US\$6,468,500.00.

- El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie G del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de **PF STRUCTURED NOTES INC.**, del deudor del Crédito Subyacente **COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A.**, para realizar las modificaciones antes indicadas, tal cual es requerido conforme al Prospecto Informativo. Para este propósito el Emisor entregará a dichos Tenedores Registrados una comunicación mediante

entrega personal o vía correo electrónico, la cual contendrá el detalle de los términos y condiciones que el Emisor pretende modificar.

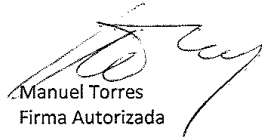
- Los Tenedores Registrados de la Serie G del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de PF STRUCTURED NOTES INC., del deudor del Crédito Subyacente COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A., deberán indicar si consienten o no a la modificación propuesta por escrito a las oficinas de PRIVAL BANK, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia, ubicadas en Santa María Business District, Boulevard Santa María #72, Torre 1, Ciudad de Panamá, o por correo electrónico a inversión.pa@prival.com o yortega@prival.com
- El consentimiento de los Tenedores Registrados de la Serie G deberá ser otorgado por éstos o por la persona que ellos autoricen o faculten, o por la persona autorizada a firmar o dar instrucciones en la cuenta de inversión del tenedor registrado. En caso de que sea un apoderado o persona autorizada, deberá acompañarse del original o copia autenticada del poder, del acta o del instrumento legal que lo faculte a tal gestión, salvo que este documento esté inscrito en el Registro Público de Panamá y pueda verificarse en su página web.
- Que la modificación que se propone está sujeta obtener la aceptación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie G.
- Que la modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

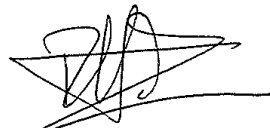
Los Tenedores Registrados tendrán hasta el 3 de junio de 2026, para enviar su respuesta sobre la modificación solicitada.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 26 de mayo de 2026.

Atentamente,

PF STRUCTURED NOTES INC.,


Manuel Torres
Firma Autorizada


Rolando De León de Alba
Firma Autorizada

Panamá, ____ de _____ de 2026

Señores
Agente de Pago, Registro y Transferencia
Prival Bank, S.A.
Ciudad. -

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de PF STRUCTURED NOTES INC., por un valor de hasta Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), registrado y autorizado para su oferta pública mediante la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014 y sus modificaciones, todas expedidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, "SMV").

Estimados señores de PRIVAL BANK, S.A.:

Por este medio **ACEPTO** las modificaciones propuestas al Crédito Subyacente establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Hipoteca y Anticresis que garantiza la totalidad de mis Bonos de la Serie No. G de la Oferta Pública del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de **PF STRUCTURED NOTES INC.**, (en adelante el "Emisor") hasta por la suma de Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución SMV No. 161-14 de 4 de abril de 2014:

Por este medio **NO ACEPTO** las modificaciones propuestas al Crédito Subyacente establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Hipoteca y Anticresis de la totalidad de mis Bonos de la Serie G de la Oferta Pública del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de **PF STRUCTURED NOTES INC.**, (en adelante el "Emisor") hasta por la suma de Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución SMV No. 161-14 de 4 de abril de 2014:

Tenedor Registrado (nombre del tenedor): _____

Monto de la Tenencia **Serie G**: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre Legible: _____

Puesto de Bolsa: _____

El formulario de los Tenedores Registrados de los Bonos deberá estar suscrito por éstos, o de ser el caso, por la persona que autoricen o faculten para tal fin. En este último caso, deberá acompañarse del original o copia autenticada del instrumento legal que lo faculte tal gestión.

Este documento forma parte integral del Comunicado de Hecho de Importancia emitido con fecha 26 de mayo de 2026 por parte de **PF STRUCTURED NOTES, INC.** por el cual se solicita modificación del Crédito subyacente establecido en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Hipoteca que garantiza la Serie G.

Notas Estructuradas de la Serie G correspondientes al Crédito Subyacente de COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A., emitidas dentro del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de PF STRUCTURED NOTES, INC., por un monto de Veintidós Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$22,800,000.00).

MODIFICACIONES DEL CREDITO SUBYACENTE DE LA SERIE G	TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES	TÉRMINOS Y CONDICIONES POR MODIFICAR
Otras Condiciones aplicables a la Serie G	Sin Registro	Solicita autorización de los Tenedores Registrados y/o Acreedores para modificar de forma parcial la garantía actual del Crédito Subyacente según los siguientes detalles: - Liberación y Segregación de una superficie de 2,683.49 m² que actualmente forman parte de la finca 324867 (Bien Inmueble Hipotecado), para ser transferidos e incorporados al PH del Centro Comercial de la provincia de Panamá. Valor comercial de la superficie a liberar según avalúo (Ava.D-44-25) del 11 de diciembre de 2025 emitido por AVAISTMO es de US\$5,900,691.08. Los 2,683.49 m² se desglosan de la siguiente manera: Terreno (Suelo): 2,276.58 m² Mejoras (Construcción): 406.91 m² - Incorporación de Mejoras: Se incorporan a la garantía del Crédito Subyacente las mejoras existentes que consisten en una losa ubicada en el nivel 200, área de pasillo y cuarto eléctrico ubicados en el nivel 100, los cuales conforman una superficie de 1,951.53 m², los cuales quedarán incorporados y gravados con las mismas condiciones de la finca 324867 (Bien Inmueble Hipotecado). Valor comercial de las mejoras y superficie a incorporar según avalúo (Ava.O-517-25) de 30 de octubre de 2025 emitido por AVAISTMO es de US\$6,468,500.00.